

un capital de 300.000 pesetas, y su Presidente es don Lucas Domínguez Naranjo.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.825, denominada «Agrícola Nieto», de responsabilidad limitada, domiciliada en Dalmacio García Izcara, 12, Mira (Cuenca), y cuyo objeto social es la producción agrícola. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 2.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Fernando Nieto Lorente.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.826, denominada «Salper», de responsabilidad limitada, domiciliada en Colombia, 34, El Ejido (Almería), y cuyo objeto social es el cultivo y comercialización en común de hortalizas y demás productos agrarios y el aprovechamiento de las materias primas necesarias para la utilización de dichos productos, así como cualquier otro servicio que repercuta favorablemente en sus explotaciones. Figura constituida por cinco socios, con un capital de 1.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Serafín Alférez Palmero.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.827, denominada «Brillongo Fruits», de responsabilidad limitada, domiciliada en Estación, 20, Montesa (Valencia), y cuyo objeto social es la explotación en común de tierras. Figura constituida por cuatro socios, con un capital social de 2.100.000 pesetas, y su Presidente es doña María Chust Marzal.

Madrid, 6 de mayo de 1988.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**15998 RESOLUCION de 17 de mayo de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Ebro», modelo 8135.**

Solicitada por «Ebro Kubota, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Ebro», modelo 8135, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 131 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 17 de mayo de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca.....	«Ebro».
Modelo.....	8135.
Tipo.....	Ruedas.
Número de bastidor o chasis.....	8135 M 52 1133.
Fabricante.....	«Ebro-Kubota, Sociedad Anónima», Cuatro Vientos, Madrid.
Motor: Denominación.....	Perkins, modelo T.6354.3 S.
Número de motor.....	TP 01515 E 3645 P.
Combustible empleado.....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de octano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	122,5	2.194	1.000	197	22	720
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales..	130,8	2.194	1.000	-	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

**II. Ensayos complementarios.**

a) Prueba a la velocidad del motor -2.250 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

Datos observados...	123,3	2.250	1.026	201	22	720
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales..	131,6	2.250	1.026	-	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	113,5	1.915	540	189	22	720
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales..	121,1	1.915	540	-	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor -2.250 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

Datos observados...	123,3	2.250	635	201	22	720
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales..	131,6	2.250	635	-	15,5	760

**III. Observaciones:** El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 35 milímetros de diámetro y 21 estrias y otro considerado como secundario por el fabricante de 35 milímetros de diámetro y 6 estrias. Ambos ejes pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.

**15999 RESOLUCION de 23 de mayo de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo MF-399 S 2RM.**

Solicitada por «Masagri, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo MF-399 S 4RM, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Massey Ferguson», modelo MF-399 S 2RM, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 97 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 23 de mayo de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«Massey Ferguson».
Modelo .....	MF-399 S 2RM.
Tipo .....	Ruedas.
Fabricante .....	«Massey Ferguson Manufacturing, Ltd.», Coventry (Gran Bretaña).
Motor. Denominación .....	«Perkins», modelo AT4-236 A6354-4.
Combustible empleado .....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

## I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a  $1.000 \pm 25$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	91,4	1.900	1.000	192	11	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	96,5	1.900	1.000	-	15,5	760

## II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	99,1	2.200	1.158	200	11	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	104,7	2.200	1.158	-	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	89,0	1.893	540	196	15	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	94,7	1.893 <td>540</td> <td>-</td> <td>15,5</td> <td>760</td>	540	-	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	96,9	2.200	627	204	15	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	103,1	2.200 <td>627</td> <td>-</td> <td>15,5</td> <td>760</td>	627	-	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -1.900 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 1.000 revoluciones por minuto. Asimismo, el ensayo complementario b) está realizado a la velocidad del motor -1.893 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 revoluciones por minuto.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 35 milímetros de diámetro y 21 estrias, que gira a 1.000 revoluciones por minuto, y otro secundario de 35 milímetros de diámetro y 6 estrias, que gira a 540 revoluciones por minuto.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**16000** ORDEN de 6 de junio de 1988 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia en el recurso contencioso-administrativo número 1.154/1985, promovido por doña María Pilar Espi Montolio.

Ilmos. Sres.: La Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia ha dictado sentencia, con fecha 16 de diciembre de 1987, en el recurso contencioso-administrativo número 1.154/1985, en el que son partes, de una, como demandante, doña María Pilar Espi Montolio, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio de la Presidencia, fechada el 2 de julio de 1985, que desestimó la reclamación formulada contra la Orden del citado Departamento de 8 de marzo de 1985, resolutoria del concurso especial convocado para cubrir plazas en diferentes Consejerías de la Comunidad Autónoma de Valencia. La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimar el recurso interpuesto por doña María del Pilar Espi Montolio, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 2 de julio de 1985, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del pertinente recurso de reposición, confirmando el acto recurrido al ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin expresa imposición de costas procesales.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 6 de junio de 1988.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres.: Subsecretario y Director general de la Función Pública.

## MINISTERIO DE CULTURA

**16001** CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de mayo de 1988 por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre los bienes que se mencionan.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 22 de junio de 1988, páginas 19618 y 19619, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, donde dice: «2384. Lista de las personas con condenaciones... y entencias...», debe decir: «2384. Lista de las personas con condenaciones... y sentencias...».

En dicho anexo, número 2493, donde dice: «20.000 pesetas», debe decir: «2.000 pesetas».